

EXP. 24F.1.1.0077

2024/CNO_01/000017

DECRETO DE LA PRESIDENCIA. Vista la propuesta emitida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

- Por Decreto de la Presidencia 3845/24 de fecha 09 de julio, se procedió a la aprobación del expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto con un único criterio de Adjudicación (Precio) de la obra de **“ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA EN EL MUNICIPIO DE CALVARRASA DE ABAJO (Nº Orden 30)(Nº Obra 99)(Plan de Cooperación Bienal 2022-2023) (Grupo 7º)”**.

- El valor estimado del contrato, coincidente con el tipo de licitación asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO, IVA EXCLUIDO (163.132,24€), siendo el importe de 21% de IVA de 34.257,76 euros, lo que supone un montante total de 197.390,00 Euros (Presupuesto base del contrato).


-Dicha contratación está financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias **2024.40.4590B.6500722/723** y según los documentos contables **“ARC” 202400060637** y **“ARC” 202400060638**, expedidos por la Intervención General, debidamente incorporados al expediente.

-Con fecha de 09 de julio del año corriente se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) el correspondiente anuncio de licitación, fijándose en el mismo un plazo de presentación de ofertas de 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, finalizando dicho plazo para la presentación de proposiciones el día 05 de agosto a las 13:00 horas.

-El día 08 de agosto se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación a efectos de proceder al primer trámite de su actuación que es la comprobación de la documentación administrativa de la única proposición presentada en tiempo y forma por la empresa **ANYSAN DE BOADA, S.L.**

Una vez efectuada la pertinente comprobación de dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la admisión de dicha empresa al reunir los requisitos exigidos en la Cláusula 7ª del PCAP.

Código Seguro de Verificación	IV7U2IB4DANZJLXCUE65GNCHAY	Fecha	02/10/2024 09:57:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U2IB4DANZJLXCUE65GNCHAY	Página	1/4



A continuación, por dicho Órgano colegiado se procede a la apertura de las ofertas evaluables mediante criterios automáticos (sobre C) del licitador y cuyo resultado, en cuanto al contenido económico, es el que a continuación se transcribe:

➤ **Exp. 24F.1.1.0077. Obra: Acondicionamiento de piscina en el municipio de Calvarrasa de Abajo (Salamanca) (Nº Orden 30) (Nº Obra 99) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023):**

- ANYSAN DE BOADA, S.L.: 163.132,24 euros (IVA excluido).

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación aprueba por unanimidad las puntuaciones otorgadas en los mismos y acuerda elevar al Órgano de Contratación Informe-propuesta de adjudicación del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación de la obra de **"Acondicionamiento de piscina en el municipio de Calvarrasa de Abajo (Salamanca). (Nº Orden 30)(Nº Obra 99) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023) (GRUPO 7º)**, a la empresa **ANSAN DE BOADA, S.L.** (CIF- B37480274), por un importe de 163.132,24 euros (IVA excluido), ascendiendo el 21% de IVA a la cantidad de 34.257,77 euros lo que supone un montante total de 197.390,00 euros.

-Aceptadas por el órgano de contratación las citadas propuestas, por el Servicio de Contratación de conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 LCSP, se procede a requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de dicho requerimiento, presente el Plan de Seguridad y Salud de la obra, los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Seguridad Social, así como con esta Corporación Provincial y de la demás documentación detallada en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en la presente contratación.

-Cumplimentados y aportados por parte de la referida mercantil, en plazo, los documentos exigidos en el ya citado precepto legal.

-Habida cuenta de que el órgano de contratación competente para la resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, será la Presidencia de la Corporación.

-Por este Servicio de Contratación, a la vista de lo hasta ahora reseñado, y de las argumentaciones legales para proceder a la resolución del expediente de que se trata, se formula la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7U2IB4DANZJLXCUE65GNCHAY	Fecha	02/10/2024 09:57:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U2IB4DANZJLXCUE65GNCHAY	Página	2/4



PROPUESTA

1º. Adjudicar, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación (precio), la ejecución de la obra de **“Acondicionamiento de piscina en el municipio de Calvarrasa de Abajo (Salamanca) (Nº Orden 30)(Nº Obra 99) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023) (GRUPO 7º)**, a la empresa **ANYSAN DE BOADA, S.L.** (CIF- B37480274), por un importe de 163.132,24 euros (IVA excluido), ascendiendo el 21% de IVA a la cantidad de 34.257,77 euros lo que supone un montante total de 197.390,00 euros. Todo ello con sujeción al contenido de su respectiva oferta y a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en esta contratación.


2º. Disponer el gasto derivado de esta contratación a favor del citado adjudicatario, por un importe de 197.390,00€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias **2024.40.4590B.6500722/723** y según los documentos contables **“ARC” 202400060637** y **“ARC” 202400060638**, expedidos por la Intervención General, debidamente incorporados al expediente, y conforme al cuadro de financiación que debidamente se adjunta quedando incorporado a todos los efectos a la parte dispositiva de este Decreto.

3º. Formalizar la presente contratación en documento público administrativo, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo preceptuado en el art. 153.3 de la LCSP en relación con el Art. 151 de dicho cuerpo legal.

4º. Dar publicidad de la presente adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

5º. Dar traslado de esta Resolución a la Intervención General, a los efectos contables oportunos.

Código Seguro de Verificación	IV7U2IB4DANZJLXCUE65GNCHAY	Fecha	02/10/2024 09:57:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U2IB4DANZJLXCUE65GNCHAY	Página	3/4



Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, *resuelvo en sus propios términos.*

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco J. Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7U2IB4DANZJLXCUE65GNCHAY	Fecha	02/10/2024 09:57:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U2IB4DANZJLXCUE65GNCHAY	Página	4/4

